



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 21/2/2019 HORA: 08:40:54 FOLIOS: 1
REGISTRO NO: **192013082**
DESTINO: MARIA EDITH MOJICA MENDEZ

Señora,
MARIA EDITH MOJICA MÉNDEZ
medicinebunny@yahoo.com

Referencia: Radicado No. 191006402 del 11/02/2019

Cordial saludo,

En atención al asunto radicado con el número de la referencia, trasladada por la RTVC Sistema de Medios Públicos, mediante el cual hace una denuncia: *"El día viernes 8 de febrero la emisora W radio estuvo haciendo publicidad de una bebida alcohólica toda la mañana, cerveza andina (...)"*, me permito comunicarle que la Dirección de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no es competente para conocer del asunto el cual la aqueja, en virtud a lo señalado en los artículos 3 y 4 de la Resolución 415 de 2010:

Artículo 3°. Radiodifusión Sonora. La radiodifusión sonora es un servicio público de telecomunicaciones, a cargo y bajo la titularidad del Estado, orientado a satisfacer necesidades de telecomunicaciones de los habitantes del territorio nacional y cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general.

Artículo 4°. Finalidad. Sin perjuicio del ejercicio de la libertad de expresión, información y demás garantías constitucionales, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora contribuirán a difundir la cultura y afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia. En los programas radiales deberá hacerse buen uso del idioma castellano.

En cumplimiento a los artículos en mención, para esta Dirección no es posible atender su queja, no obstante, se aclara que la misma puede ser atendida por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, quien es la entidad encargada de ejercer inspección vigilancia y control sobre las bebidas alcohólicas en Colombia y sobre la forma en que estas se anuncian.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

El Grupo de Publicidad de la Subdirección de Registros Sanitarios del INVIMA realiza el estudio de las solicitudes de aprobación de publicidad de las bebidas alcohólicas y participa en las acciones de inspección vigilancia y control sobre el material que ha sido publicitado, por lo tanto, esta Subdirección hace traslado de la presente denuncia a dicha entidad

Cordialmente,

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ

Subdirectora de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CC: RTVC Sistema de Medios Públicos radicado No. 20192130006812. Dra. Pilar Andrea Ortega Torrez, Jefe Oficina Jurídica, Cra 45 No. 26 – 33.

Elaboró: Bibiana Bocanegra